

# EXPECTATIVAS DE RENOVACIÓN DEL SEGURO DE CONSEJEROS Y DIRECTIVOS ANUALIDAD 2013

**AGERS**

Asociación Española de  
Gerencia de Riesgos y Seguros

**Introducción**

- 1. Internacionalización**
- 2. Responsabilidad penal de la sociedad**
- 3. Responsabilidad por prácticas laborales**
- 4. Operaciones corporativas de financiación**
- 5. Asunción de responsabilidades en operaciones corporativas**

# 1.- Internacionalización

# AGERS



## 2.- Responsabilidad penal de la persona jurídica

# AGER(S)

elEconomista.es | Penal

Miércoles, 14 de Noviembre de 2012

Portada | Mercados y Cotizaciones | Empresas | Economía | Tecnología | Vivienda | Opinión | Autonomías | Servicios Inversor | Diario y Revistas

Google™ Apps for Business | Prueba gratuita durante 30 días | Pruebalo ahora

IBEX 35 | I. GENERAL DE MADRID | ECO10 | DOW JONES | EURUSD | BRENT | EURIBOR

**ÚLTIMA HORA:** Encuesta: ¿Secunda usted la huelga general?

**Destacamos:** Susaeta pide perdón, pero insiste en no nombrar a España

**La responsabilidad penal de las sociedades obliga a planificar sus decisiones**

elEconomista

0 comentarios | Puntúa la noticia

informativostelecinco.com

Inicio | Lo último | Economía | Tecnología | Sociedad | Deportes | secciones

ES NOTICIA > 14-N | Desahucios | La Princesa | Madrid Arena | Mariano Rajoy | Trailers

**Adelantada la reforma para extender la responsabilidad penal a partidos y sindicatos**

Precipitada por el PP

- El PP rechaza castigar penalmente la convocatoria ilegal de referendos
- Los cambios serán ratificados las próxima semana por el Pleno del Congreso

27.11.12 | 19:11h | Informativos Telecinco/Agencias | MADRID

**Etiquetas:** Responsabilidad penal partidos políticos | convocatoria ilegal referendos

El Congreso de los Diputados ha aprobado este miércoles que los partidos y los sindicatos dejen de estar exentos de responsabilidad penal, tan sólo una semana después de que el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, hiciera este anuncio en el Pleno de la Cámara. Lo que no cambiará penalmente será la impunidad legal de quienes convoquen referendos ilegales como el que pretende llevar a cabo el presidente de la Generalitat, Artur Mas, por que el PP se ha opuesto a ello.

Ha sido a instancias del grupo parlamentario de Unión, Progreso y Democracia (UPyD), que fue precisamente quien arrancó a Gallardón la intención de Ejecutivo de poner fin a lo que la líder de la formación magenta, Rosa Díez, calificó como "un privilegio injustificado".

Se trata de la única enmienda de la oposición que el PP ha aceptado este miércoles en la Comisión de Justicia a la reforma del Código Penal en materia de fraude fiscal y a la Seguridad Social.

Durante la defensa del citado texto, Díez ha señalado que el texto de que hasta el día de hoy los partidos políticos y las organizaciones sindicales están exentos de responsabilidad penal.

Y ADemás...

- UPyD da seis meses al Gobierno para cumplir su promesa de hacer a los partidos sujetos de responsabilidad penal
- PSOE censura el "populismo punitivo" del PP que

Se divorcia porque le dio el sexo con cincuenta años

Se compró un de mis bebés y otra

¿Vale todo por

Robert Pattinson mejor sexo?

Robert Pattinson mejor sexo?

Kristen Bell en el est Parte 2?

El ángel Bieber

Falle

ING de DIF

Presi: Ben

mitele a la carta 3.30% depósito MARABIA a 4 meses. Sin comisiones. Tu dinero siempre disponible. Para nuevos clientes.

BONET WALL ST

LA FIRMA | SERVICIOS | EQUIPO | CONTACTAR | CORPORATE SCHOOL | MAPA WEB | NOTA LEGAL | LANGUAGE

**→ RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS EMPRESAS** < SERVICIOS

La Reforma del Código Penal instrumentada a través de la L.O. 5/2010 regula explícita y detalladamente la responsabilidad penal de las personas jurídicas / empresas, especialmente en aquellas figuras delictivas donde la intervención de las empresas puede ser más evidente.

Para la fijación de la responsabilidad de las personas jurídicas / empresas se ha establecido una doble vía de imputación:

- Las realizadas por las personas que tienen poder de representación en las mismas
- Las realizadas por los empleados, por no haber ejercido la persona jurídica el debido control sobre los mismos

Nuestros servicios en Responsabilidad Penal de las empresas están enmarcados en nuestra práctica de cumplimiento normativo y prestan soporte en la consultoría de diagnóstico y prevención de los riesgos de imputación penal, así como la realización de formación a directivos y empleados.

< CANAL SOPORTE SECTORIAL

Home | Nota Legal | Contacta | Mapa web | Servicios LGPD | Servicios LSSI | Servicios LPRC | Strategy Execution | SEM / SEO | Responsabilidad Penal Empresas

Copyright © 2010 BONET Consulting

Internet | 100%



### 3.- Practicas laborales discriminatorias

# AGERS

CAPÍTULO

# 2

## ADMINISTRACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE LA DIVERSIDAD

- Selección de leyes para la igualdad de oportunidades en el empleo
- Defensa contra alegatos por discriminación
- Ejemplos de prácticas laborales discriminatorias
- El proceso de la CIOE para la aplicación de las leyes
- Programas para administrar la diversidad y de acción afirmativa

Descargando (2.32 MB of 2.33 MB) : <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2012/Adm-Recu/2.pdf>

**Do Comp Reform Proposals Threaten Increased Board Exposures?**

Posted on September 21, 2009 by Kevin LaChiusa

One of the propositions on which most commentators seem to agree is that perverse compensation incentives helped fuel the global economic crisis. For example, last Wednesday, former Fed Chairman Paul Volcker said in a speech that one of the causes of the financial crisis "was the ultimately explosive combination of compensation practices that provided enormous incentives to take risk." Other commentators have made similar assertions.

Given these sentiments, it comes as no surprise that among the first reform initiatives to emerge in the wake of the economic crisis are proposals to regulate compensation practices.

The most attention-grabbing example of this compensation-related reform agenda is last week's news that the Federal Reserve is planning to issue bank compensation rules that would, according to the *Wall Street Journal* (here), "reject government regulators' deep into compensation decisions traditionally reserved for the banks' corporate boards and executives." Under this plan, the Fed would review - and could reject or amend - any compensation policies to make sure they "don't create harmful incentives."

If these reforms are enacted, they could represent a significant potential expansion of bank board liability exposures. As reflected in a September 19, 2009 *Wall Street Journal* article entitled "Boards Face Challenges and Legal Exposures for Boards," the proposed Fed rules "could increase time demands, recruitment practices for more employees," as "board members might have to keep tabs on pay arrangement for thousands of employees."

because the proposed Fed plan could lead to the Fed's review of compensation for "many lower-level corporate boards. As detailed in a September 17, 2009 *Utman law firm article* "Executive Compensation and Board Members' Liability," there are...

THOMSON REUTERS

CONTACTANOS | NEWSLETTER | IR

JURISPRUDENCIA | LEGISLACION | ARTICULOS DE OPINION | NOVEDADES

Fallo del día: improcedencia de exclusión de cobertura por culpa grave al tercero conductor del vehículo. Doctrina del día: la nueva ley de pasivos ambientales de la provincia de Buenos Aires

**Fallo del día: extinción del contrato de trabajo por despido discriminatorio. Salarios caídos y procedencia del reclamo**

PUBLICADO EL 18 JULIO 2012 POR THOMSON REUTERS

CONTRATO DE TRABAJO

Hechos: El actor planteó la nulidad de su desvinculación por violación de la estabilidad del empleo público previsto por el art. 14 bis de la Constitución Nacional y no con fundamento en la ley 23.592. Solicita también la reincorporación en el cargo y categoría que ostentaba al momento del despido o en su similar. El juez a quo tuvo por acreditado el despido discriminatorio y sin perjuicio del encuadre legal que efectuó el actor aplicó la ley 23.592 para resolver el caso. Dicha decisión fue apelada por la demandada y la Cámara la confirmó.

1. Habiéndose acreditado una práctica discriminatoria al despedir al trabajador, no existe impedimento para sancionarla de conformidad con los parámetros estipulados por la ley 23.592 y demás disposiciones constitucionales e internacionales y resarcir "in integrum" los daños derivados de ella, sin perjuicio que al demandar se haya encuadrado la pretensión en el art. 14 bis de la Constitución Nacional.

2. La condena a abonarle a un trabajador que fue despedido mediante una práctica discriminatoria, corresponde abonarle los salarios caídos desde la ruptura del vínculo hasta la efectiva reincorporación, pues, ello constituye una lógica derivación de la nulificación de la medida rescisoria.

CNTrab., sala IX, 2012/05/23. - Monteagudo Barro, Roberto José Constantino c. Banco Central de la Republica Argentina s/reincorporación.

[Cita on line: AR/UR/25029/2012]

La Ley - Thomson Reuters

Abeledo Perrot

Sistemas Bejerman

LA LEY

Doctrina del día: declaración jurada anticipada de servicios para prestaciones de servicios

Wed 31 Dec 1999 21:00:00

ABELEDO PERROT

Abeledo Perrot

Wed 31 Dec 1999 21:00:00

SISTEMAS BEJERMAN

Sistemas Bejerman

Nuevos criterios a tomar en la nueva Ley de ART

Publicado en: Sup. Esp. Nueva Ley de Riesgos del Trabajo (N.L.20012)-41. Introducción.- 2. El cambio fundamental: la introducción de criterios valorativos de ordenamiento.- 3. Abonabilidad de...

Pluggin social by Digma

ÚLTIMOS COMENTARIOS

Alfredo en Sembrano "Cuestiones actuales de Derecho Penal" - USA

CESAR WILSON JAMACHI ESPILLICO en Fallo del día: en caso de duda no corre multa por contrabando menor

Natalia Hual en La competencia originaria de la CSJN en cuestiones ambientales y el caso cuenca Sal-Dulce

marta migueletto en A partir de hoy, ya podés descargar los indices de las revistas de Marzo de la Ley

EDUARDO GIRÓN en Doctrina del día al Derecho Procesal Constitucional y su codificación

Internet 100%

